



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2012-MDS-CM

Sayán, 27 de Agosto de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 086-2012-OREC/MDS de la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, respecto al Matrimonio Civil Masivo por la celebración en honor al Santo Patrón San Jerónimo de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Numeral 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que es atribución del Señor Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo a las normas del Código Civil, dispositivo que en su Artículo 233° y siguientes, estipula los requisitos, impedimentos, prohibiciones, diligencias y pruebas para la celebración del Acto Matrimonial.

Que, en nuestro Distrito se registra la existencia de muchas parejas convivientes, que por sus escasos medios económicos se ven dificultadas a formalizar su unión por el alto costo que envuelve los trámites para contraer matrimonio civil en forma ordinaria; siendo política de esta Corporación Edil, brindar las mayores facilidades a aquellos vecinos del Distrito que deseen contraer Matrimonio Civil.

Que, a través del documento del visto la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio señala que con motivo de celebrarse la festividad en honor al Santo Patrón San Jerónimo de Sayán, propone la Celebración del Matrimonio Civil Masivo para el Día Domingo 23 de Setiembre de 2012, a horas 13:00 p.m. en la Plaza de Armas del Distrito de Sayán; señalando que en el año 2011, el costo por derecho de trámite para la celebración del citado matrimonio civil masivo, incluido publicación fue de S/. 30.00 (Treinta y 00/100 Nuevos soles). Asimismo, adjunta la propuesta de requerimiento para llevar a cabo el Matrimonio Civil Masivo, por el importe de S/. 1,310.00 (Mil trescientos diez con 00/100 Nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 087-2012-MDS-OPP recepcionado en fecha 21 de Agosto de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, hasta por el importe de S/. 1,310.99 Nuevos soles, para Gastos de Actividad tradicional a realizar del Matrimonio Civil Masivo por motivo de celebración en honor al Santo Patrón San Jerónimo de Sayán de conformidad al Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente Cadena Funcional:

FTE/FTO	RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
2	09	0001	0007	2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo Humano	S/. 680.00
2	09	0001	0007	2.3.199.199 Otros Bienes	S/. 50.00
2	09	0001	0007	2.3.21.22 Viáticos y asignaciones (Movilidad)	S/. 30.00
2	09	0001	0007	2.3.27.1199 Servicios Diversos	S/.550.00
TOTAL					S/. 1,310.00

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2012-MDS-CM

//...

Que, a través de Memorando N° 0669-2012-GM/MDS de fecha 21 de Agosto de 2012, la Gerencia Municipal remite todos los actuados al Despacho de Secretaria General a efecto que se sirva elevarlo a sesión de concejo municipal para que preceda conforme a sus atribuciones.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Matrimonio Civil Masivo en la Plaza de Armas de la Ciudad de Sayán, el día 23 de Setiembre a las 13:00 horas, con un costo de S/. 30.00 (Treinta con 00/100 Nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el Presupuesto para la realización del Matrimonio Civil Masivo en la Plaza de Armas de la Ciudad de Sayán, el día 23 de Setiembre de 2012 a las 13:00 horas, por el importe de S/. 1,310.00 (Mil Trescientos diez con 00/100 Nuevos soles).

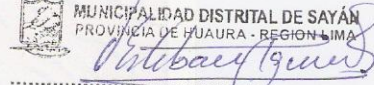
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración en lo que le corresponda y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, órgano que deberá efectuar la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Bach. Abog. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE